



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 04 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 082-2019-IPD/PCRD-PUNO, con Hoja de Trámite Nº 6539-2019, Informe Legal Nº 600-2019-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 025-2019-GR PUNO-GRSDS/IIAS; sobre SOLICITUD DE DECLARATORIA DÍA NO LABORABLE; y

CONSIDERANDO:

Que, el Especialista Administrativo III Responsable de Cultura y Deportes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Juan Aldazabal Soto en su Informe Nº 025-2019-GR PUNO-GRSDS/IIAS señala que los **Juegos Panamericanos 2019**, oficialmente los **XVIII Juegos Panamericanos**, será un evento multideportivo internacional que se celebrará entre el 26 de julio y el 11 de agosto de 2019 en Lima-Perú; en dicho evento, participarán deportistas de 41 países de América, en 39 disciplinas deportivas. Inmediatamente después de realizarse estos juegos, se llevarán a cabo los Juegos Parapanamericanos, ambos eventos servirán de clasificación para los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos del año 2020;

Que, la inversión realizada para la ejecución de estos juegos panamericanos y parapanamericanos 2019, supera los mil doscientos millones de soles, inversión que ha dinamizado la economía de toda la región. La Antorcha Panamericana se encenderá el 2 de julio en el templo del Dios Sol en Teotihuacán, México, y desde ahí se trasladará a Perú llegando a Macchu Picchu, en un viaje que une a dos civilizaciones milenarias de América y llegará al Estadio Nacional de Lima el viernes 26 de Julio 2019. El Relevé de las Antorchas Panamericana y Parapanamericana es una de las actividades más emocionantes y significativas de los Juegos Lima 2019

Que la Antorcha llegará a nuestro país para recorrer 16 localidades de la costa, sierra y selva del Perú por 23 días y así dar inicio a los Juegos Panamericanos Lima 2019. Luego la Antorcha recorrerá 15 huacas de nuestra capital por 3 días consecutivos para dar inicio a los Juegos Parapanamericanos. El recorrido de la Antorcha Panamericana, desde Macchu Picchu, Cusco, se iniciará el 4 de julio, la misma que durará 22 días recorriendo la sierra, selva y costa del Perú, a fin de activar, puerta por puerta, a millones de peruanos, hasta llegar el 26 de julio al Estadio Nacional, donde se llevará a cabo la ceremonia de apertura de los Juegos Panamericanos;

Que, para ese recorrido se están organizando eventos y ceremonias en varias ciudades de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes, esas celebraciones involucrarán a la ciudadanía y la harán participe de una atmósfera de fiesta, propia de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

Que, el pedido del Presidente del Comité Regional del Deporte Puno Sr. Yan Carlo Quispe Quispe, es atendible ya que se trata del evento deportivo más importante que se desarrollará en nuestro país y ha comprometido a las principales autoridades a nivel nacional y regional; por lo que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social opina favorablemente para que el día viernes 5 de julio se suspendan las actividades laborales y educativas en la ciudad de Juliaca;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322 -2019-GR-GR PUNO
04 JUL 2019
PUNO,.....

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE, RECUPERABLE, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, en la ciudad de Juliaca, el día Viernes 05 de Julio 2019, para que los servidores de la administración pública, participe del recorrido oficial de la ANTORCHA DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, O A QUIEN HAGA SUS VECES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, el cumplimiento de la recuperación de las horas no laboradas, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento, fuera de la jornada laboral.

ARTÍCULO TERCERO.- Los CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

